

SANTA CRUZ, 19 de Octubre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 865, del 31 de Julio de 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°29/2020, Encargada de Sala de Procedimientos.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (Gasa con Alcohol, Tela Adhesiva Microporosa, Baja Lengua de Madera), para la Sala de Procedimiento y Programa de Dependencia Severa del Cesfam Santa Cruz .
- 3.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos (Gasa con Alcohol, Tela Adhesiva Microporosa, Baja lengua de Madera) para la Sala de Procedimiento y Programa de Dependencia Severa del Cesfam Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA LIMITADA**, Rut: 78.124.770-7, según orden de compra N° 3864-843-CM20, por un monto de \$61.981; **SOCIEDAD COMERCIAL BJ SPA** , Rut: 96.969.310-0, según orden de compra N° 3864-844-CM20, por un monto \$147.395; **HOSPITALIA PRODUCTOS MEDICOS LTDA.**, Rut.: 78.233.420-4, según orden de compra N° 3864-845-CM20, por un monto \$79.433.- **IVA incluido**. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director de SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)